

RESOLUCIÓN N°: 1695/14.-

Ramallo, 10 de abril de 2014

VISTO:

La necesidad de fijar posiciones ante los recientes casos de **Justicia por Manos Propias** y, aún más, antes los actos aislados de “Linchamiento” que son de Público conocimiento y que han convulsionado a la Sociedad en su conjunto; y

CONSIDERANDO:

Los riesgos que puede implicar el efecto multiplicador, derivado de su constante divulgación por los medios masivos de comunicación;

Que es necesario expresar el más absoluto rechazo hacia todos estos actos de violencia colectiva y “venganza” irracional, que no configuran en absoluto la legítima defensa que contempla nuestra legislación;

Que ante un hecho delictivo, hacer o creer hacer justicia por manos propias configura, en sí mismo, un delito y, como tal, resulta totalmente inadmisibles como forma de culminar o dirimir un conflicto;

Que en una Sociedad que afianza sus valores Republicanos y camina hacia el fortalecimiento de sus Instituciones Democráticas, este tipo de actitudes o hechos sólo entorpecen el camino hacia la libertad y la institucionalidad;

Que este Cuerpo Legislativo, vela y se aferra al Estado de Derecho y es por ello que reafirma la plena vigencia de las normas que rigen el debido Proceso de la Justicia como el único medio de Legitimidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Rechazar todo tipo de violencia ejercida como forma de ejecutar justicia.---

ARTÍCULO 2º) Refrendar y apoyar el proceso Institucional, en todas sus formas, como
----- único modo de convivencia.-----

ARTÍCULO 3º) Condenar enérgicamente los hechos que nos conmocionaron en los últimos días, basados en el intento de hacer Justicia por Manos Propias.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014.-----